

11 de mayo de 2017

## Votación superficie mínima de construcción

Estimados fiduciantes,

Al pie del presente encontrarán la **convocatoria a Asamblea Virtual** para determinar la superficie mínima de construcción en el barrio Villalobos.

Por cualquier consulta adicional relacionada con la presente, quedamos a su disposición.

**Administración F. Villalobos**

---

- **Antecedentes**

Como se computa según el *borrador* del Reglamento de Construcción la superficie mínima?

Superficie cubierta: 100%.

Superficie semicubierta: 50%.

Deben tener por lo menos 2 lados libres.

Aleros hasta 0,60m: no computan.

Esta es la definición de cómo computar los m2 para todo Pueblos del Plata.

Debajo encontrarán la cláusula del Reglamento actual:

*Toda superficie cubierta encerrada con paredes u otros elementos divisores, se computará al 100% de su área.*

*Todo local, con dos o más de sus lados abiertos, como así también los aleros mayores de 0,60 m se computaran al 50% de su superficie para el FOT y al 100% para el FOS. La superficie cubierta y semi-cubierta ubicada por debajo del nivel de piso terminado de la planta baja y que esté dentro de la proyección de la construcción cubierta no se computará a los efectos del FOT, siempre que el nivel de esta planta baja no sobrepase la cota de la parcela en más de 0,50 m.*

- **Consideraciones**

La superficie de construcción mínima prevista en el borrador del Reglamento de Construcción es actualmente de 140 m2.

Debido a los diferentes pedidos recibidos, hemos resuelto realizar una votación a los efectos de que sean los propietarios los que por mayoría definan este tema.

Las opciones a votar son:

**OPCION A:** 120 m2

**OPCION B:** 140 m2

**OPCION C:** Otra. indicar cual sería su propuesta.

- **Sistema de Votación**

Conforme las previsiones contractuales, su fundamento legal y los considerandos antes expuestos, con esta Convocatoria se da inicio a la Asamblea Virtual, regulada en el artículo 15 del Contrato.

Por tanto a partir del día **22/05/17 y hasta el día 29/05/17** se recibirán los votos en el correo [villalobos@inversionesalcosto.com.ar](mailto:villalobos@inversionesalcosto.com.ar) que deberán expedirse por cualquiera de las siguientes opciones:

**OPCION A:** 120 m2

**OPCION B:** 140 m2

**OPCION C:** Otra. indicar cual sería su propuesta.

De los votos recibidos se formará archivo a disposición de los señores Fiduciantes.

A los efectos de una mayor transparencia se deja constancia que la presente convocatoria está dirigida a todos los domicilios electrónicos denunciados y ha sido publicada en la página web del Fideicomiso. ***Lo votos deberán emitirse desde el respectivo correo electrónico oportunamente denunciado por cada fiduciante.***

---

**En resumen:**

**En resumen:**

Con esta convocatoria se da inicio a la **Asamblea Virtual**, regulada en el artículo 15 del Contrato.

**Su voto deberá ser enviado por mail entre el día 22/05/17 y hasta el día 29/05/17 a la siguiente dirección de correo: villalobos@inversionesalcosto.com.ar**

El mail debe contener los siguientes datos:

**Votación Superficie Mínima de  
Construcción Fideicomiso Villalobos**

**Fiduciante:**

**Lote Nº**

**Opción:**

Fideicomiso Villalobos - Pueblos del Plata